



CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

La Subdirección General de Nuevas Tecnologías del Ministerio de la Justicia informa que la presentación de escritos mediante la plataforma LexNET para el colectivo de Administradores Concursales debe ceñirse al ámbito geográfico establecido en las sucesivas fases de implantación, que son las siguientes:

- Del 14 al 27 de octubre 2019, fecha de inicio de la experiencia piloto, las comunicaciones electrónicas con el juzgado de lo Mercantil de Toledo se efectuaron por medios electrónicos (LexNET).
- Del 28 de octubre al 4 de noviembre de 2019 se incluyeron los Juzgados de lo Social de Toledo, los Juzgados de lo Social números 1 y 2, con sede en la capital de provincia y el Juzgado de lo Social número 3 con sede en Talavera de la Reina.
- A partir del **4 de noviembre** se extiende a todos los Juzgados de la **provincia de Toledo** y limitadas únicamente a dicha provincia.
- A partir del **11 de noviembre** de 2019 la posibilidad de comunicarse por medios electrónicos se extiende a todos los Juzgados de las Comunidades Autónomas sin competencias transferidas en materia de Justicia, que son: **Extremadura, Castilla La Mancha, Castilla y León, Región de Murcia, Islas Baleares, las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y las Sedes de los Órganos Centrales (Audiencia Nacional y Tribunal Supremo)**. Únicamente se deberá de presentar por vía LexNET en dichas Sedes.
- A partir del **2 de Enero** de 2020 la posibilidad de comunicarse por medios electrónicos se extiende a todos los Juzgados de la Comunidad Autónoma con competencias transferidas en materia de Justicia de **Galicia**.

Respecto a la implantación en el resto de Comunidades Autónomas de La Rioja, del Principado de Asturias, Valenciana, de Madrid, de Andalucía y de las Islas Canarias, que utilizan LexNET y que tienen asumidas las competencias en materia de Justicia, se informará puntualmente de su incorporación al sistema. Se recuerda que, mientras no se indique lo contrario, no se deberá de hacer uso de LexNET como medio de comunicación con ellas. Por lo que no se garantiza que los escritos presentados en estas CCAA vayan a poder ser tramitados y admitidos en su destino.

Para consultas o incidencias ponte en contacto con el CAU a través de:



CORREO ELECTRÓNICO: <https://lexnetjusticia.gob.es>
a través de la pestaña "Contacto".